



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 24 de agosto de 2021

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 294.- POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA A LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL C. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL C. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2021.



TOMO
CCXII
NÚMERO

35

A:2021/3/001/02

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

300 IMPRESOS
Sección Segunda

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 294

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LX" Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

1. Iniciativas sobre designaciones de Presidentes Municipales Sustitutos para concluir el Período Constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento

Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, Diputados sin partido.

8. Iniciativa(s) de Decreto sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).

9. Punto de Acuerdo, sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Diputados Locales y Federales, y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de dialogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día **jueves veintiséis de agosto del año en curso**, a partir de las **14:00 horas**, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, a más tardar, el día **veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno** y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **PRESIDENTA.- DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA)**

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México.,
a 23 de agosto de 2021.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con apego en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la Diputación Permanente, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LX" Legislatura a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Permanente de acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene facultad para convocar a la Legislatura a la celebración de períodos extraordinarios, cuando lo estime necesarios, para la oportuna atención de asuntos de interés general.

En este sentido, los Períodos Extraordinarios se destinan, exclusivamente para la atención de los asuntos señalados en la convocatoria correspondiente, como lo dispone el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado.

Con base en estos preceptos constitucionales, quienes integramos la Diputación Permanente, nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para convocar a la LX Legislatura al desahogo del Noveno Período Extraordinario de Sesiones y tratar diversos asuntos de interés general que requieren de la participación de la Legislatura en Pleno.

Por lo tanto, proponemos que en el Período Extraordinario se conozcan y en su caso, resuelvan, los asuntos siguientes:

1. Iniciativas sobre designaciones de Presidentes Municipales Sustitutos para concluir el Período Constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, Diputados sin partido.
8. Iniciativa(s) de Decreto sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).
9. Punto de Acuerdo, sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
10. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Diputados Locales y Federales, y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
11. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de dialogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es oportuno mencionar que, consecuentes con la agenda propuesta, sugerimos, que, la Legislatura lo considera pertinente dispense el trámite de aquellos asuntos que así lo permita la normativa aplicable para favorecer su atención y resolución inmediata.

Cabe destacar que proponemos que el Período Extraordinario dé inicio el jueves veintiséis de agosto a partir de las 14:00 horas.

Con sustento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atendiendo la naturaleza de esta iniciativa de decreto, nos permitimos solicitar sea dispensada del trámite de dictamen para proceder de inmediato a su resolución.

Anexamos el Proyecto de Decreto para su aprobación y posterior publicación.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.- **A T E N T A M E N T E.-**
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- **PRESIDENTA.-** DIP. **NANCY NÁPOLES PACHECO.-** **RÚBRICA.-** **VICEPRESIDENTA.-** DIP. **IVETH BERNAL CASIQUE.-** **RÚBRICA.-** **SECRETARIA.-** DIP. **ISANAMI PAREDES GÓMEZ.-** **RÚBRICA.-** **MIEMBROS.-** DIP. **MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ.-** **RÚBRICA.-** DIP. **VIOLETA NOVA GÓMEZ.-** **RÚBRICA.-** DIP. **RODOLFO JARDÓN ZARZA.-** **RÚBRICA.-** DIP. **ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.-** **RÚBRICA.-** DIP. **CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN.-** **RÚBRICA.-** DIP. **MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ.-** **RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Anuar Roberto Azar Figueroa, para separarse del cargo de Diputado de la “LX” Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIA.-**
DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. José Antonio García García, para separarse del cargo de Diputado de la “LX” Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIA.-**
DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Javier González Zepeda, para separarse del cargo de Diputado de la “LX” Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIA.-**
DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.